



## CIRCULAR EXTERNA

CIR2020-000000141-DDP-2100

Bogotá, D.C. viernes 6 de noviembre de 2020

**PARA: ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL**

**DE: DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL**

**ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZO PARA PROCESO DE MATRICULA DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA JÓVENES Y ADULTOS INTEGRANTES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES**

En el marco del objetivo general del CONPES 3955 de 2018, el cual es “fortalecer el ejercicio de la acción comunal y las organizaciones que hacen parte de esta forma de participación ciudadana, para robustecer sus capacidades, de acuerdo con sus necesidades actuales”.

Con miras a lograr el objetivo No 1, de “Implementar estrategias de formación oportuna y adecuada para fortalecer las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC”, una de las intervenciones claves del CONPES 3955 de 2018, es la acción 1.7 que establece “Articular con el ministerio de educación nacional y las secretarías de educación departamentales y municipales el desarrollo de acciones para la formación en educación básica primaria y secundaria para jóvenes y adultos integrantes de las OAC”.

Teniendo en cuenta el número de registrados y el no uso del beneficio de algunos comunales, se ha determinado ampliar el límite de inscripción del formulario de la UNAD hasta el martes 10 de noviembre de 2020.

De igual forma se informa que teniendo en cuenta el listado de resultados ratificados publicado el 4 de septiembre de 2020, se procederá a otorgar el beneficio al siguiente en la lista del numeral 298 en adelante, hasta cubrir con todos los 297 cupos asignados a la acción 1.7 del CONPES 3955 de 2018 para la vigencia 2020.

Se reitera que los beneficiarios deben verificar en la institución de la que provienen si fueron retirados del SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula Estudiantil de

Educación Básica y Media), para ser registrados por la Oficina de Registro y Control Académico Bachillerato UNAD.

**Proceso de inscripción y matrícula a través de convenio.**

Se deben adjuntar los respectivos documentos de matrícula de cada uno de los beneficiarios que se muestran en el formato por medio del link suministrados cumpliendo las recomendaciones del punto posterior

Enlace de Inscripción: <https://forms.gle/u4iqVcehSZRcLDD58>

La persona encargada de apoyar todo el proceso de matrícula por parte de la UNAD es el Profesor:

Carlos Andrés Rodríguez Rodríguez  
Correo: [carlos.rodriquezr@unad.edu.co](mailto:carlos.rodriquezr@unad.edu.co)  
Skype: serdnac27  
Teléfono: (1) 3443700 ext: 1234  
Celular: 3168574910

Además, se debe diligenciar la carta de compromiso, la cual encontrar adjunta a esta circular y debe ser enviada antes del 5 de noviembre al correo electrónico [jose.silva.mininterior@gmail.com](mailto:jose.silva.mininterior@gmail.com)

Para cualquier inquietud o comentario sobre el proceso de matrícula por favor contactarse con el correo electrónico [jose.silva.mininterior@gmail.com](mailto:jose.silva.mininterior@gmail.com) o al teléfono 3212112139, con el profesional Jose Gabriel Silva, responsable de la acción 1.7 del CONPES 3955 de 2018.

**HILDA GUTIÉRREZ**

**Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal**

Elaboró: Jose Gabriel Silva Barros – Contratista Grupo de Acción Comunal

Revisó: Juan Carlos González - Coordinador Grupo de Acción Comunal

Aprobó: Hilda Gutiérrez - Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

TRD: 2100.510.12